

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
LONGAVI

REGIÓN : DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
107
Fecha de Aprobación
03/11/23
ROL S.I.I
216-02

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 291 de fecha 27/07/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 81.10 m² ubicada en CALLE 5 NORTE
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
POBLACION BENAVENTE LONGAVI N° 5 Lote N° 92-A manzana
 localidad o loteo LONGAVI sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUANA ROSA PARRA BARRERA	8.378.731-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MANUEL CASTILLO CASTILLO	CONSTRUCTOR	17.790.294-9

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 12° de la LGUC



Ilustre Municipalidad de Longavi
 Director (S) de Obras Municipales
 D.O.M.
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA

SE AUTORIZA PERMISO O RESOLUCIÓN
03 NOV. 2023
 N° **107**
186